Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

ACTA DE EVALUACIÓN MC 007 - 2024

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 007 - 2024

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	**X**	COMITÉ DE COMPRAS	

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO, LICENCIAS PARA GESTIÓN DE VISITANTES – FUNCIONARIOS, Y LA INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CCTV EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, (PALACIO DE JUSTICIA) – MONTERÍA, ADSCRITO A LA RAMA DEL PODER JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS	Profesional Universitario Área Financiera	Jurídica	**X**	
YESID MARTÍNEZ GÓMEZ	Profesional Universitario Grado 15	Grupo de Planeación	**X**	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº MC007 del 2024. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día 19 de marzo del 2024.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 4:30 p.m. del día veintiuno (21) de marzo de 2024, se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	**REPRESENTANTE LEGAL**	**VALOR**
LISIN EMPRESARIAL S.A.S.	JUAN DE DIOS OBREGON INCAPIE	($119.927.720,oo)

Por tanto, se procede a revisar la oferta de presentada por el señor JUAN DE DIOS OBREGON INCAPIE representante legal de LISIN EMPRESARIAL S.A.S., con un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($119.927.720,oo), por estar dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/C ($119.937.720.oo), incluido impuestos.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

ROPONENTE: LISIN EMPRESARIAL S.A.S. (JUAN DE DIOS OBREGON INCAPIE)

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1	Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal	NO APLICA
3	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	CUMPLE
4	Registro Mercantil de cámara de Comercio	NO APLICA
5	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE
7	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8	Registro Único Tributario	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
10	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República	CUMPLE
11	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	CUMPLE
12	Información bancaria del beneficiario	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACIÓN
1.	**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un sistema de salud y seguridad en el trabajo y que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y	CUMPLE

	normatividad de Salud y Seguridad en el trabajo aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	
2.	**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El proponente deberá cumplir y aportar con la oferta el formato diligenciado "REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA", contenidos en el documento F-SST-89, en lo que aplique dependiendo si es persona natural o jurídica; Aportando el certificado de la ARL para el cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los demás requisitos deberán ser acreditados mediante certificación expresa por parte del contratista indicando que cumplen con lo solicitado. De igual forma, si para la ejecución del objeto contractual se requiere que el contratista efectué tareas de alto riesgo o de carácter permanente, se deberá diligenciar dentro del mismo formato F-SST-89 los "REQUISITOS TAREAS DE ALTO RIESGO" y/o "REQUISITOS CONTRATISTA PERMANENTE" aportando las certificaciones correspondientes que soporten el cumplimiento de dichos requisitos**.** Adicionalmente, durante la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Contratistas del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo – SG-SST, Código M-SST-04 del 20 de abril de 2023 (anexo) y los demás documentos que lo compongan.	CUMPLE
3.	**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial", y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA**
ITEM	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**VERIFICACIÓN**
1.	**EXPERIENCIA GENERAL.** El proponente deberá contar con mínimo Cinco (05) años de experiencia en el mercado, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección y acreditar que dentro de sus actividades u objeto social se encuentran por lo menos una de las siguientes actividades: La representación, distribución y venta de partes, repuestos accesorios, suministro de equipos de cómputo, equipos de seguridad electrónica, control de acceso y actividades de Consultoría Informática y administración de Instalaciones Informáticas; realización de trabajos de mantenimiento o instalación de componentes o redes eléctricas. Este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio.	CUMPLE

2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.** Igualmente deberá acreditar con máximo dos (02) certificaciones de contratos terminados dentro de los cinco (05) años anteriores al cierre de este proceso, expedida por una entidad del Estado o particulares, cuyos objetos deben estar relacionados con el suministro, instalación o implementación de Sistemas de Control Digital de Acceso a edificaciones e incluir las siguientes actividades: el suministro y configuración de dispositivos de control de acceso con sistema de Reconocimiento Biométrico Face ID o RFID; la instalación de cableado eléctrico regulado y cableado estructurado de datos y la integración de un sistema de control de acceso con cámaras de seguridad tipo PTZ para facilitar el registro facial de las personas; de los contratos aportados la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior al presupuesto oficial. Para tal fin, el proponente deberá adjuntar en la invitación pública, si no es posible, la certificación que allegue deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la empresa contratante. Objeto del contrato. Tiempo de presentación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación). Valor del contrato. Calidad del servicio (excelente o buena). Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expida la certificación. No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos liquidados. Nota: Si la experiencia solicitada en los acápites anterior es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato u órdenes de pago del mismo emitidas por la persona de derecho privado contratante y copias de las facturas electrónicas o tradicionales respectivas, debidamente legalizadas ante el contratante (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato), actas de liquidación y copia de las consignaciones o giros electrónicos mediante las cuales se pagó el servicio contratado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación de la experiencia en el caso de consorcios o uniones temporales se efectuará con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación. Las certificaciones podrán ser presentadas en otro formato diferente al que contempla el presente	

	pliego de condiciones, siempre y cuando contenga toda la información requerida. En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones, será calificado como “No cumple” en la experiencia mínima.	
3	**PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO REQUERIDO.** El proponente deberá certificar por escrito, anexando la hoja de vida respectiva, que contará con Un (1) técnico y un (1) ingeniero de sistemas en el Departamento de Córdoba, durante el plazo de ejecución del contrato como personal idóneo para realizar la labor de instalación y configuración de los elementos y subsistemas descritos según el objeto de este contrato. El personal profesional y técnico presentado, deberá probar su experiencia mediante un contrato público o privado donde conste la ejecución de actividades tecnológicas relacionadas con el suministro o instalación y/o configuración de dispositivos de Control de Acceso a edificaciones y su integración con el sistema de CCTV y con cámaras de seguridad tipo PTZ; Instalación de cableado estructurado de datos, cableado eléctrico regulado.	
	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA**

Revisada la propuesta presentada por LISIN EMPRESARIAL S.A.S., con un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($119.927.720,oo), se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía hasta tanto no se subsanen los requisitos señalados en la presente evaluación.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

En constancia, firman quienes intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) el acta de evaluación del proceso No. MC007 de 2.024.

CONVOCADOS / ASISTENTES.



ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS
Área Jurídica



YESID MARTÍNEZ GÓMEZ
Grupo de Planeación